



JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veintinueve (29) de octubre del año dos mil veintiuno (2021)

Proceso	VERBAL (acción de incumplimiento de contrato)
Demandante	RUBEN DARIO CRUZ QUINTERO
Demandada	ASCENSORES KOLEMAN S.A.S.
Radicado	05001310301520210019100
Providencia	Auto de tramite
Decisión	Señala fecha para audiencia única y decreta pruebas

Estando notificada legalmente la parte demandada, se procede a señalar como fecha para la audiencia de que trata el artículo 372 del C. G. del P., **el día diez (10) de marzo de dos mil veintidós (2022), a las nueve y treinta de la mañana (9:30 A.M.)**

En la audiencia se practicarán las etapas contempladas en los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso, tal como lo permite el parágrafo del artículo 372, es decir que se llevará a cabo la audiencia inicial y la de Instrucción y Juzgamiento en la misma fecha.

Para ser practicadas en la oportunidad señalada se DECRETA las pruebas de la siguiente forma:

PRUEBAS PARTE DEMANDANTE (Rubén Darío Cruz Quintero):

DOCUMENTAL.

En su real valor y alcance probatorio, se tendrán como tales, los documentos aportados con la demanda.

TESTIMONIAL

Por ser necesario, procedente, pertinente y conducente, se decreta el testimonio de ALDER JAMES CRUZ OCAMPO, el cual debe ser presentado por la parte solicitante a la audiencia en la fecha señala para llevarse a cabo la misma.

INTERROGATORIO DE PARTE. Se decreta el interrogatorio de parte al representante legal de la entidad demandada (ASCENSORES KOLEMAN S.A.S.)

LA PARTE DEMANDADA, no obstante haber sido notificada en la forma establecida en el artículo 291 del C.G.P en concordancia con el Decreto 806 de 2020, no se pronuncio

NO T I F I Q U E S E

RICARDO LEON OQUENDO MORANTES
JUEZ

Firmado Por:

Ricardo Leon Oquendo Morantes

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 015 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **da6d86f766eac227051e9a02ee30fd80f2f114abf7b011f3b35a09d9367d60bf**

Documento generado en 29/10/2021 12:34:04 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>